

Plan de Contingencia y Medidas para Prevención de Incendios de la Cobertura Vegetal y Eventos Asociados a la Primera Temporada Seca 2017





CONTENIDO

1	Presentación	3
2	Objetivo General	5
3	Objetivos Específicos	5
4	Alcance	6
5	Marco Institucional y jurídico	6
6	Escenarios de Riesgo e Indicadores (Matriz 1)	9
7	Medidas de Contingencia	10
8	Estrategias de Gestión del Riesgo (Matriz 2)	12
9	Flujo de Atención y Coordinación ante los Riesgos Priorizados	13
10	Enlace y Coordinación con Sector Público, Privado, Comunitario, Nivel Municipal y Cadena de Llamadas	13
10.1	Instancia de Coordinación	15
10.2	Responsables Institucionales por Área y Procedimiento	15
11	Oferta de Servicios y Mecanismos de Acceso de los Ciudadanos	17
11.1	Ayuda Humanitaria Inmediata	17
11.2	Asistencia Técnica	17
11.3	Puesto de Mando Unificado PMU	17
11.4	Dirección Administrativa	18
11.5	Grupos Operativos	18
11.6	Puntos de Atención Hospitalaria	18
12	Datos estratégicos y de enlace con el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en caso de incendio de la cobertura vegetal de grandes proporciones	19



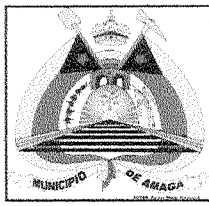
1. Presentación.

Se presenta para implementar ante las diversas instancias y sectores presentes en el Municipio de Amagá -Departamento de Antioquia- incluyendo a directivos, entidades de socorro y comunidad en general el presente **Plan de Contingencia y Medidas para Prevención de Incendios de la Cobertura Vegetal y Eventos Asociados a la Primera Temporada Seca 2017**, el cual ha sido formulado bajo el liderazgo de la Administración Municipal y el trabajo conjunto de las diferentes entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD.

Los pronósticos y estudios técnicos entregados (PREDICCIÓN CLIMÁTICA-2017 Trimestre: /Enero/Febrero/Marzo) por parte del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, institución responsable de la vigilancia del sistema climático nacional, se proyecta ante la temporada menos lluviosa del primer trimestre del 2017 una mayor vulnerabilidad en zonas de mayor potencialidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal

Según información Técnica mediante Circular No. 2017090000008 donde El DAPARD como Coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD-, se permite informar sobre la obligación de disponer la logística necesaria para hacer frente a la temporada seca en el primer semestre de 2017, considerando lineamientos de las Leyes 1523 y 1575 de 2012, los pronósticos del Centro Regional de Pronósticos y Alertas – CRPA- y las directrices de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, donde se anuncia que todas las Regiones del Departamento están expuestas a sequías, dificultades en el suministro de agua, incremento de incendios de la cobertura vegetal, afectaciones en cultivos y aumento de enfermedades tropicales como zika, dengue y chikunguña, entre otras.

Según proyección General de la Predicción Climática del primer trimestre del 2017, Los resultados del monitoreo y seguimiento a la dinámica océano-atmosférica en la cuenca del Pacífico Tropical, permiten identificar que predomina una condición cercana a la normalidad; adicionalmente se proyecta que en el mes de enero predomina el tiempo seco en la mayor parte de la región. Las precipitaciones son escasas en todos los departamentos, con valores promedios que oscilan entre 0 y 50 milímetros. En el sur del departamento de Córdoba y en el norte de Antioquia se presentan lluvias moderadas entre los 50 y los 100 milímetros en promedio. El mes de febrero hace parte de la temporada seca de principios de año en gran parte de la región. Particularmente para el Departamento de Antioquia para este mes se registran entre 50 y 150 mm. Durante el mes de marzo se inicia generalmente la primera temporada lluviosa del año en la mayor parte de la región. Más de la mitad de la región se encuentra entre los 100 y los



200 milímetros; históricamente las lluvias son escasas, aunque con lluvias entre 50 y 100 milímetros en algunos sectores aislados de Antioquia

Los efectos e impactos de temporadas secas y/o con poca lluvia ya son ampliamente conocidos por todos los Colombianos y sus instituciones a partir de las experiencias de las últimas dos décadas. Este tipo de fenómeno trae como resultado un déficit hídrico prolongado y posibles impactos; como mayor frecuencia de incendios forestales, problemas de desabastecimiento de agua, en acueductos rurales y municipales, stress en las personas y en los cultivos por las altas temperaturas, este último caso conlleva a la reducción de la productividad agrícola y alimentaria, la menor disponibilidad de agua para la generación de energía y resurgimiento de enfermedades tropicales en algunos sitios. Debido a que no existe plena certeza del impacto y la intensidad con la que se presentaría este fenómeno, las condiciones hídricas actuales del país, conducen a darle un llamado general a toda la comunidad Amagaseña(o) y sus entidades, tanto públicas como privadas, a tomar medidas preventivas y prepararse desde ya para afrontar la Primer Temporada Seca del Trimestre 2017 que traerá efectos para todos los sectores del Municipio. Cada entidad, empresario(a), Junta de Acción Comunal y ciudadano(a) Amagaseño(a) debe aportar de alguna forma a la prevención y disponer de diversos mecanismos e instrumentos que anticipen la preparación y la respuesta institucional. Este documento parte de la información climática actualmente disponible por lo que será un plan dinámico que deberá actualizarse de manera permanente y de acuerdo a las previsiones científicas y las circunstancias técnicas, financieras, administrativas y logísticas.

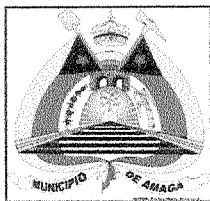


2. Objetivo General.

Fortalecer la capacidad del Municipio de Amaga para reducir los posibles efectos negativos de la Temporada Seca, así como contar con una ruta de alistamiento, atención y recuperación temprana coordinada en el marco del SDGRD acorde a las posibles emergencias y desastres que se pudiesen presentar.

3. Objetivos Específicos.

- a) *Establecer la base organizativa y coordinación interinstitucional e intersectorial a escala municipal para desarrollar las actividades de prevención, mitigación y atención frente a la ocurrencia de la Primera Temporada Seca 2017 en el Municipio de Amaga, Antioquia.*
- b) *Definir acciones preventivas y prospectivas con relación a la ocurrencia de eventos derivados de la temporada de sequía, asociadas al incremento de incendios de la cobertura vegetal en el Municipio de Amaga, Antioquia.*
- c) *Definir una guía o ruta de alistamiento, atención y recuperación temprana coordinada acorde a las posibles emergencias y desastres que se pudiesen presentar en el Municipio.*
- d) *Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones dirigidas a reducir, responder y recuperarse de los posibles impactos que se puedan presentar en relación a la ocurrencia de la Primera Temporada Seca 2017 en el Municipio de Amaga, Antioquia.*
- e) *Fortalecer la capacidad del Municipio de Amaga, Antioquia, para reducir los posibles efectos negativos a la ocurrencia de la Primera Temporada Seca 2017.*



4. Alcance.

Fortalecer las acciones locales ante la ocurrencia de eventos derivados de las manifestaciones de la Primera Temporada Seca 2017 en el Municipio de Amagá y desarrollo de protocolos de evaluación de impactos ambientales generados en coordinación con los dos (2) Centros Poblados y los dieciocho (18) veredas de la jurisdicción, los estamentos nacionales, departamentales y locales vinculados a la gestión del riesgo y los distintos sectores económicos con presencia en el Municipio. Igualmente se pone a disposición de los(as) Amagaseños(as), los recursos logísticos y técnicos de los que dispone el Municipio para el conocimiento de los riesgos, la prevención y mitigación, así como la recuperación de áreas en las cuales se generen eventos.

5. Marco institucional y Jurídico.

- a) Constitución Política; de conformidad con el Artículo 215 de la Constitución Nacional cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen con perturbar en forma grave o inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de los ministros declarar el Estado de Emergencia. Mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el Presidente dictar decretos con fuerza de Ley, destinados a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.
- b) Decreto 4147 del 2011, Creación UNGRD. Naturaleza jurídica de la UNGRD, Unidad administrativa especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Objetivo; dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNGRD.
- c) Ley de Gestión del Riesgo 1523 del 2012, creación y organización del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 1. En relación con los fundamentos de la gestión del riesgo de desastres como política del estado colombiano
 - La gestión del riesgo de desastres se constituye en una política de desarrollo indispensable para mejorar la calidad de vida de las comunidades en riesgo asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible.

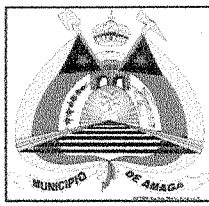


- Se establece la gestión del riesgo como responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
 - Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para garantizar la ejecución de tres (3) procesos esenciales para el país: (i) proceso de conocimiento del riesgo, (ii) proceso de reducción del riesgo y (iii) proceso de manejo de desastres.
2. En relación con la estructura organizacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Se define el SNGRD como un sistema abierto, público, privado y comunitario; dirigido por el Presidente de la República y en las entidades territoriales por los respectivos gobernadores y alcaldes.
 - Se asigna a gobernadores y alcaldes la responsabilidad de implementación de procesos de la gestión del riesgo en el ámbito de su competencia territorial.
 - Define una red de instancias colectivas de coordinación a nivel nacional, departamental, distrital y municipal haciendo énfasis en señalar a las autoridades políticas (Presidente, ministros, directores de departamentos administrativos, gobernadores, alcaldes) como responsables de las decisiones en el Sistema.
 - Para los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes se especifica la existencia de una dependencia o entidad de gestión del riesgo.
3. En relación con los instrumentos de planificación
- En los tres niveles de gobierno, se especifican planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones, por parte de las entidades del sistema nacional, como parte de la planificación territorial y del desarrollo.
 - Se especifican las estrategias nacional, departamental y municipal para la respuesta a emergencias, para definir la actuación de las entidades y todos los aspectos que deben activarse para ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.
 - Se deberán incorporar en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo.
 - Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres, acorde con la complejidad y costo del proyecto en cuestión.
4. En relación con la declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad.
- El Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de las situaciones de desastre y pondrá en vigor las



normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

- *Los Gobernadores y Alcaldes podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Declarada una situación de desastre o calamidades públicas y activadas las estrategias para la respuesta, la UNGRD en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento.*
5. *En relación con el régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública. Los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares.*
 6. *Acuerdo Numero CM -100-02-01-005; por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Amagá, Antioquia y se dictan otras disposiciones.*



6. Escenarios de Riesgo e Indicadores (Matriz 1).

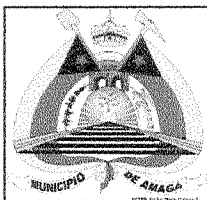
Fenómenos amenazantes	Municipio	Elemento expuesto	Efectos y daños	Indicadores de Alerta		
				Definición	Monitoreo	Alerta
Sequía	Amaga	Bocatomas	Suspensión del servicio de acueducto urbano y/o rural	1) Aumento excesivo de enfermedades como La Roya y plagas como La Broca en el café y en otros cultivos. 2) Afectación del 50% en la floración del Café. 3) Disminución de un 30% en la calidad del Café. 4) Disminución del volumen hídrico disponible en un 50%. 5) Pérdidas en producción agrícola y alimentaria hasta de un 30%. 6) Aumento de un 10% de enfermedades tropicales como la malaria y el dengue. 7) Disminución del 30% en la oferta de empleo.	a) Vigilancia. b) Seguimiento. c) Programas y campañas preventivas. d) Alertas y pronósticos del tiempo. e) Monitoreo de Caudales. f) Datos sobre consultas médicas.	1- Observación. 2- Requiere Evaluación. 3- Requiere Intervención.
		Fuentes Hídricas	Desabastecimiento, daños a la biodiversidad			
		Cultivos	Reducción de la productividad y afectaciones económicas			
		Población	Incremento de enfermedades, alteración del confort bioclimático			
		Suelo	Procesos erosivos			
Incendios Forestales	Amaga	Viviendas, muebles y enseres	Pérdida o daño parcial o total de la infraestructura de la vivienda	1) Aumento sustancial de material combustible	a) Vigilancia. b) Seguimiento. c) Programas y campañas preventivas. d) Alertas y pronósticos del tiempo.	1- Observación. 2- Requiere Evaluación. 3- Requiere Intervención.
		Población	Población con heridas o muertes por quemaduras	2) Aumento del 20% en conatos de incendio.		
		Ecosistema	Pérdida de cobertura de material vegetal, cultivos, daño del hábitat de especies de fauna y flora	3) Aumento del 30% en llamadas de alerta al Cuerpo de Bomberos.		



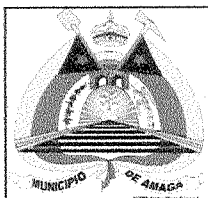
7. Medidas de Contingencia

Teniendo en cuenta el anterior diagnóstico y las alertas emanadas del IDEAM, el SNGRD, el DAPARD, se diseñan las siguientes medidas de contingencia para su implementación en el Municipio de Amagá, Antioquia durante el primer semestre del 2017

- a) Acciones Correctivas: Dado que la reducción de la amenaza de este fenómeno climático no es posible en las actuales circunstancias, este conjunto de acciones pretenden reducir el nivel de riesgo existente a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los recursos naturales, del Municipio y sectores expuestos.
- b) Difusión de información sectorial y territorial y comunicación del riesgo: Campañas y eventos de sensibilización.
- c) Recomendaciones Generales para todas las entidades Amagaseñas, ya sean públicas o privadas:
 - **Sector de abastecimiento de agua para la población:** La Empresa operadora de acueducto, los operadores de acueductos veredales y el público en general, deberán implementar y registrar acciones de vigilancia de las reservas de agua y planeación y uso adecuado de la misma en los siguientes meses, donde más se sentirá el déficit hídrico. Al mismo tiempo que la oferta hídrica disminuye, la carga contaminante de las aguas servidas podría generar un mayor impacto debido a que se presentaría una menor capacidad de asimilación y dilución de estos vertimientos.
 - **Sector Agropecuario:** Considerar en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias, las posibles condiciones de déficit hídrico en la región.
 - i. Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de bajas precipitaciones y altas temperaturas.
 - ii. Mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios de la cobertura vegetal.
 - iii. Se recomienda a los agricultores, especialmente los ubicados en las zonas bajas de las cuencas de los ríos que tengan en cuenta la reducción en la oferta hídrica, las temperaturas altas, el bajo contenido de humedad en el suelo y en la cobertura vegetal y el estado de los ríos. A los ganaderos, buscar sistemas alternativos de abastecimiento de agua para los animales y acudir a la sombra de los árboles.

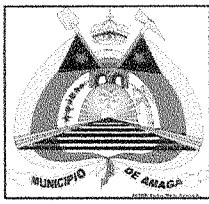


- iv. Se deben aplicar métodos de riego de precisión y bajo consumo de agua (goteo, aspersión y microaspersión), evitar riego por gravedad.
 - v. Evitar regar en horas donde se presentan las temperaturas más altas para evitar pérdidas por evaporación y evapotranspiración.
 - vi. Adecuar y/o construir reservorios para almacenar el agua (preferiblemente cubiertos) o tanques para suministrar riego en épocas críticas del cultivo.
- **Sector Salud:** Considerar que las condiciones hidroclimáticas, favorecen en algunos sectores del Municipio el incremento de casos de enfermedades tropicales tales como malaria, dengue y cólera, e intensificar las medidas de control de estas enfermedades. Orientar a la población sobre la necesidad de reducir las prolongadas exposiciones a la radiación solar directa, a fin de evitar insolaciones y minimizar los efectos nocivos de los rayos ultravioleta.
 - **Sector Energético:** Considerar que la disminución de la oferta del recurso hídrico afecta considerablemente a los embalses de generación de energía. Desarrollar planes de contingencia respectivos tendientes a garantizar las condiciones del ecosistema que provee el agua para generación, manteniendo la disponibilidad en la cuenca de un mayor caudal ambiental. Sector Transporte: Ante la disminución de niveles y caudales de las principales quebradas del municipio, se recomienda identificar e implementar planes alternativos para el aseo y lavado de los vehículos.
 - **Sector Educación:** Transmitir a la comunidad educativa los contenidos respectivos en cuanto al conocimiento del fenómeno, los distintos planes sectoriales, elaborar e implementar planes de contingencia escolares y difundir conocimientos y campañas que orienten la concientización de los escolares y comunidades educativas, así como la implementación de hábitos y buenas prácticas de uso eficiente del recurso hídrico y cuidado de los bosques y para la prevención de enfermedades y afectaciones por los excesos de radiación directa.
 - **Sector Comunicaciones:** Transmitir a la población en general, los mensajes tendientes al uso racional del agua, la energía, las medidas para prevenir la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal y para la prevención de enfermedades y afectaciones por los excesos de radiación directa.



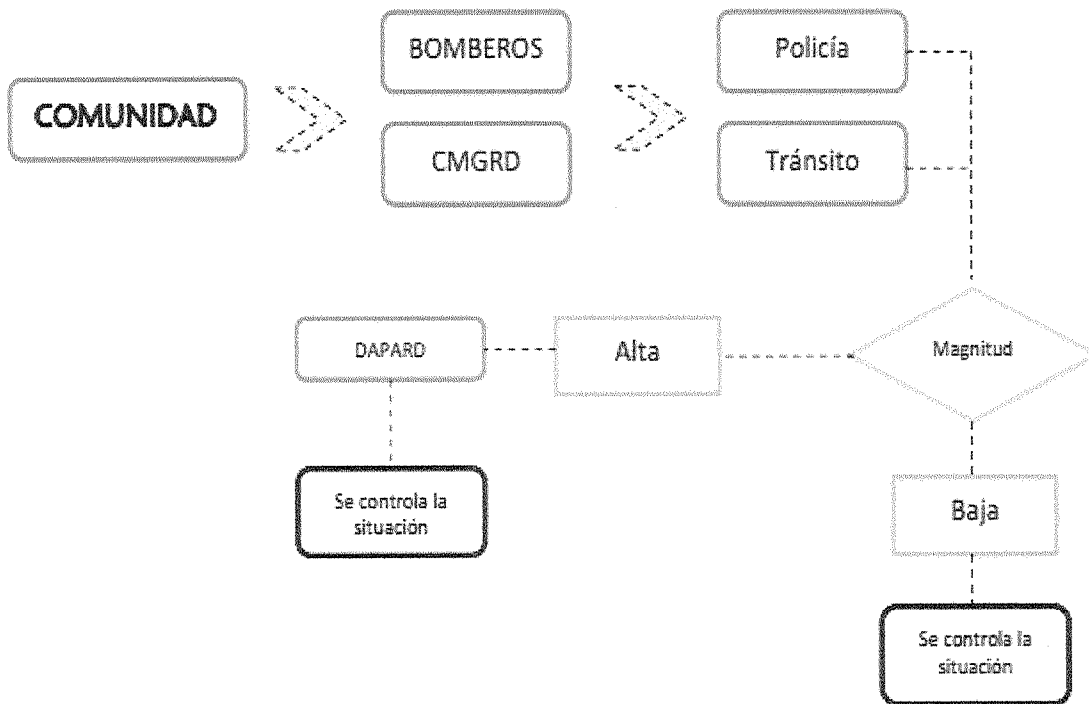
8. Estrategias de Gestión del Riesgo (Matriz 2).

Efectos y daños	Estrategias			Acciones			Recursos			
	Conocimiento	Reducción	Manejo	3 meses	6 Meses	12 Meses	Financieros	Humanos	Físicos	Fuente
Suspensión del servicio de acueducto urbano y/o rural			Habilitar nuevas fuentes de captación de agua (tanques de abastecimiento)	x					Tanques de abastecimiento	Recursos propios Municipio
Desabastecimiento	Campaña de educación y uso de agua			x			\$ 3.000.000			Recursos propios Municipio y Empresa de Servicios Públicos de Amagá
Daños a la biodiversidad		Campañas y sensibilización			x		\$ 1.500.000			Recursos propios Municipio
Reducción de la productividad y afectaciones económicas		Dotación de fertilizantes			x		\$ 80.000.000			Recursos propios Municipio, Comité Departamental de Cafeteros, Cooperativa de Caficultores del Municipio
Incremento de enfermedades	Desarrollo de alertas y alarmas		Realizar brigadas de salud en las zonas afectadas		x		\$ 10.000.000			Recursos propios Municipio y Hospital
Procesos erosivos	Campañas de conocimiento y manejo de suelos erosionados					x	\$ 4.000.000			Recursos propios Municipio
Pérdida o daño parcial o total de la infraestructura de la vivienda			Aprovisionamiento en albergues y suministro de ayudas humanitarias		x		\$ 85.000.000			DAPARD, Cruz Roja, recursos propios del Municipio
Población con heridas o muertes por quemaduras			Atención inmediata	x				Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Amagá, Hospital	Kits de reacción inmediata	Recursos propios del Municipio
Pérdida de cobertura de material vegetal, cultivos, daño del hábitat de especies de fauna y flora	Desarrollo de estrategias de recuperación del ecosistema					x	\$ 20.000.000			Recursos propios del Municipio



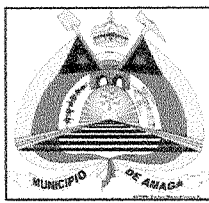
9. Flujo de Atención y Coordinación ante los Riesgos Priorizados.

Se establecerá un Puesto de Monitoreo (PM) en una zona cercana al lugar del incidente y adicionalmente se contará con un Puesto de Mando Unificado (PMU) localizado en la Calle 51 No. 50-76, en la Sala de Juntas de la Alcaldía; en donde harán presencia los coordinadores de cada grupo, en caso de atención o reunión extraordinaria. Desde el PMU se establecerán las coordinaciones y comunicaciones respectivas con los organismos presentes y se hará enlace con el PM del incidente. Ante la ocurrencia de alguno de los eventos de riesgo priorizados, se cuenta con el siguiente flujo o cadena:

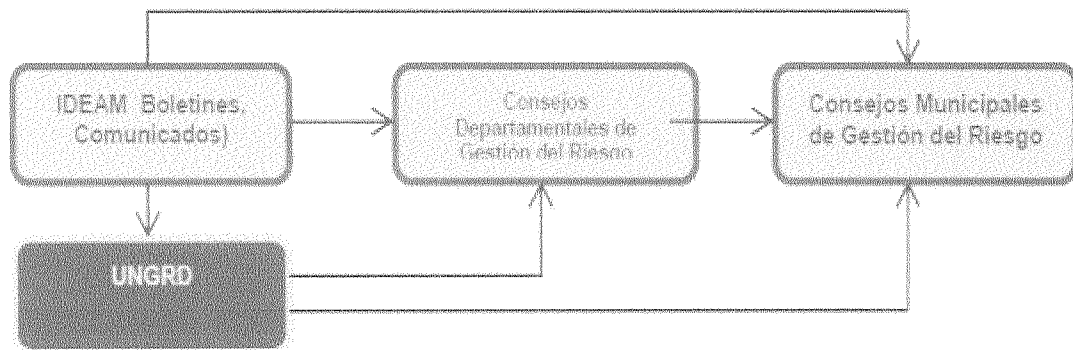


10. Enlace y Coordinación con Sector Público, Privado, Comunitario, Nivel Municipal y Cadena de Llamadas.

El mecanismo de enlace y coordinación para la implementación del Plan; y su seguimiento y evaluación se articula en cuatro (4) entes fundamentales en el proceso: El IDEAM, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo,

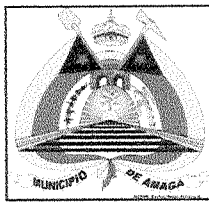


el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



Respecto al nivel municipal y sectorial, será fundamental la alineación de todas las dependencias respecto a sus objetivos sectoriales, que permitan garantizar a los habitantes del territorio, el acceso, continuidad y calidad de los diferentes servicios como salud, educación, servicios públicos, entre otros. Igualmente, tendrá un papel vital la dinámica de los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, desde todos sus sectores que deberán:

- a) Identificar las zonas urbanas y rurales de mayor susceptibilidad frente a la temporada teniendo presente los escenarios de riesgo identificados y antecedentes históricos.
- b) Activar la Estrategia de Respuesta Municipal.
- c) Monitoreo diario de pronósticos y alerta del IDEAM.
- d) Fortalecer acciones de comunicación del riesgo y preparación para la respuesta.
- e) Disponibilidad inmediata de maquinaria, equipos e insumos para la atención de afectados y recursos propios que puedan apoyar estas contingencias (Centros de Reserva o Respuesta Inmediata, Banco de Materiales, etc.).
- f) Mantener informados adecuadamente a los medios de comunicación para evitar la tergiversación de la información, establecer un vocero oficial.
- g) Fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, siendo estos aliados importantes para el proceso de información y educación a la comunidad.



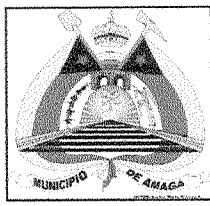
Por otra parte, los habitantes del territorio municipal, corresponsables de la gestión del riesgo actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección; tanto en lo personal como en lo de sus bienes y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

10.1. Instancia de Coordinación

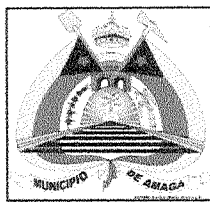
NIVEL		QUIEN	CARACTER
1	Responsable general de la situación	Alcalde por designación del Decreto 919 de 1989	Indelegable
2	Coordinador de Emergencia	Integrante de las instituciones operativas o técnicas con conocimientos o experiencia relacionada al evento ocurrido	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Amagá
3	Coordinadores por Áreas Funcionales: <ul style="list-style-type: none"> • Salvamento. • Salud. • Hábitat y Sustento. • Social Comunitario. • Infraestructura y Servicios. • Institucional/Sectorial 	Delegados de las instituciones presentes en el municipio.	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
4	Responsables de funciones en cada área	Representantes institucionales con conocimientos en las funciones que se requiera implementar	Designados por los coordinadores de área

10.2. Responsables Institucionales por Área y Procedimientos.

El desglose de actividades que continúa no sigue necesariamente un orden estricto. Propone una secuencia a seguir, por ello podrán adicionarse o suprimirse categorías. Los integrantes de las comisiones podrán ajustarse, de forma que siempre estén aquellos que por pertinencia deben estar pero igualmente otros que puedan aportar su capacidad o sus recursos, conforme a la circunstancia.



Procedimiento	DAPARD	Alcalde Municipal	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Salud y Bienestar Social	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Dirección Técnica de Gestión Ambiental y Minería	Dirección de Agricultura	Dirección de Educación y Cultura	FOVIS Hospital	Empresa de Servicios Públicos	Policía Nacional	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Defensa Civil Colombiana	Corporación Autónoma Regional	Instituciones Educativas
Aislamiento y Seguridad												X	X	X		
Ejecución										X		X	X	X		
Atención en salud					X										X	
Saneamiento ambiental							X				X				X	
Vigilancia Epidemiológica					X											
Manejo de Cadáveres										X		X				
Alojamiento Temporal		X	X	X		X			X				X	X		X
Sostenibilidad Alimentaria	X		X	X		X										
Insurno Humanitarios	X		X	X		X								X		
Atención Sicosocial					X					X						
Censo						X				X			X	X		
Información a la Comunidad		X				X				X			X	X		
Trabajo Comunitario					X				X				X	X		X
Evaluación de daños y Necesidades						X						X	X	X		
Monitoreo y Control del Evento													X	X		
Remoción de escombros						X					X					
Manejo de Sustancias Peligrosas												X				
Servicios Básicos				X		X				X						
Coordinación Interinstitucional		X		X		X										
Logística			X	X		X										



11. Oferta de Servicios y Mecanismos de Acceso de los Ciudadanos.

11.1. Ayuda Humanitaria Inmediata.

Los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo realizarán la valoración de los damnificados a través de la correspondiente visita y censo. Para acceder a esta ayuda, es importante tener en cuenta que el evento debió ocurrir máximo tres días previos.

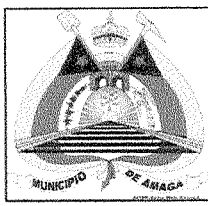
11.2. Asistencia Técnica.

Se realizará la asistencia técnica que se requiera frente a procesos erosivos u otros, a través de un acompañamiento integral que permita el diseño e implementación de planes, estrategias y mecanismos.

11.3. Puesto de Mando Unificado (PMU).

En el momento que se requiera desde el PMU se convocarán los líderes de los organismos de apoyo y socorro y se determinará la responsabilidad de cada uno en el escenario de actuación.

NUMEROS TELEFONICOS	
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	3113721559/8474907
Secretaría de Hacienda	3108344183/2691359
Secretaría de Salud y Bienestar Social	3137321520/8474301
Secretaría de Planeación y Obras Públicas	3234807615- 8472437 Ext.113
Dirección Técnica de Gestión Ambiental y Minería	3136460508
Dirección Agricultura	3116099008/2685945
Dirección de Educación y Cultura	8471197
FOVIS	3146969608/5828395
Hospital	8472926
Empresa de Servicios Públicos	3148869339/8471375 Ext.102
Policía Nacional	3206943477
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	3218864219
Defensa Civil Colombiana	847 11 90



11.4. Dirección Administrativa.

Los funcionarios de dirección estarán disponibles y dispondrán en enlace con los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y demás entes:

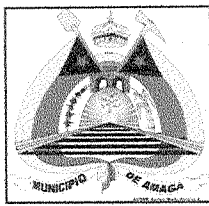
SECRETARIA	FUNCIONARIO
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Héctor Jaime Marín mejía
Secretaría de Hacienda	Duver Mary Velásquez Pulgarín
Secretaría de Salud y Bienestar Social	Diana María Ruiz Piedrahita
Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Pablo Andrés Certuche Rivera
Dirección Técnica de Gestión Ambiental y Minería	Jhovan Esteban Serna Restrepo
Dirección Agricultura	Ángela María Palacio Montoya
Dirección de Educación y Cultura	Adelmo de Jesús Sánchez Giraldo
FOVIS	Ricardo Andrés Zuleta Cano

11.5. Grupos Operativos.

- Bomberos Voluntarios Amaga
- Defensa Civil Colombiana
- Policía Nacional Amaga
- Secretaria de Salud y Bienestar Social (Apoyo logístico)
- Juntas de Acción Comunal
- Administración Municipal
- Empresa de Servicios Públicos de Amaga
- Dirección de Deporte y Recreación (Apoyo Logístico)
- Entidades Privadas (Cooperativa de Caficultores de Amaga)
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- Redes de apoyo

11.6. Puntos de Atención Hospitalaria.

Zona Central: Hospital San Fernando (Nivel I)
Otros: IPS disponibles



12. Datos estratégicos y de enlace con el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en caso de incendio de la cobertura vegetal de grandes proporciones.

DATOS PREVIOS PARA LA COORIDINACIÓN DE ATENCIÓN DE INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL	
Nombre funcionario:	Miguel Ángel Alcaraz
Teléfono:	3218864219
Identificación de sitio (o sitios) para toma de agua con aeronave:	La Siria – Parte Alta
Coordenadas:	N. 5°59'20" W. 75°42'33"
Punto de Referencia:	Represa La Siria – Parte Alta
Nombre comandante fuerza pública en la zona:	José Guillermo Gonzales Osorio
Teléfono comandante fuerza pública en la zona:	3206943477
Nombre Comandante de Bomberos:	Miguel Ángel Alcaraz
Teléfono Comandante de Bomberos:	3218864219
Dispone de carro de bomberos:	Si () No (X)
Otros grupos operativos:	Defensa Civil Colombiana
Teléfono otros grupos operativos:	
Los grupos operativos disponen de herramientas manuales para el combate de incendios de la cobertura vegetal:	Si () No (X)
El CMGRD posee radioteléfono de banda aérea:	Si () No (X)

Elaboró: Pablo Andrés Certuche Rivera.
Cargo: Coordinador Comité Municipal de Gestión del Riesgo.
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Amagá, Antioquia.

Fecha de Actualización: 10-Enero-2017